

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CELULAR: 3133884210
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co**

La Mesa, Cundinamarca, marzo 28 de 2023

**CLASE DE PROCESO: VERBAL - PERTENENCIA
RADICACIÓN: 253863103001-2022-00066-00
DEMANDANTE: VICENTE EVIDALIO ROJAS ARIZA
DEMANDADOS: MARTHE DENISE COUSINEAU DE MELO,
OTROS Y DEMÁS PERSONAS
INDETERMINADAS.**

En atención al informe secretarial que antecede y, previo a dar continuidad al presente asunto, se requiere a la parte demandante para que, de conformidad con el artículo 93 del C.G.P., se sirva corregir la demanda identificando de forma correcta el número de folio de matrícula inmobiliaria del bien inmueble objeto de las pretensiones, puesto que una vez revisados los anexos allegados, se constató el predio sobre el cual recaerían las pretensiones corresponde a aquel identificado con el F.M.I. No. 166-75967, mientras que aquel que se relaciona de la demanda corresponde al No. 166-75697.

Se advierte que las correcciones pertinentes deberán ser integradas al escrito de la demanda, indicando en cada uno de los apartes del libelo genitor, el número correcto del folio de matrícula inmobiliaria del bien inmueble objeto de las pretensiones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA**

Angelica Maria Sabio Lozano

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81cc8ec07e416a603e6d4c1f6fe339035e06a5966a6d39a9c2539707a4372fe8**

Documento generado en 27/03/2023 07:50:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>